

EL QUE SUSCRIBE, MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, EN ACATAMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 70 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 73, 90 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y 545 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO;

C O N V O C A

A LAS PARTES INTERESADAS Y PÚBLICO EN GENERAL, A LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO MARTES 25 VEINTICINCO DE FEBRERO DE 2014 DOS MIL CATORCE, A LAS 12:00 DOCE HORAS, EN LA SALA DE PLENOS DE SUS INSTALACIONES, SITO EN LA CALLE LÓPEZ COTILLA NÚMERO 1527, COLONIA AMERICANA, DE ESTA CIUDAD; LA QUE SE SUJETARÁ AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- II. DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN, QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS SEÑORES MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SALA PERMANENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL, Y QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN:

EXPEDIENTE: PEIE-009/2013-SP.

ACTOR: RODRIGO RENÉ RUIZ RAMÍREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

NEGATIVA A LA BASIFICACIÓN; LA REINSTALACIÓN AL EMPLEO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO Y EL PAGO DE LAS DIVERSAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN SU ESCRITO DE DEMANDA.

EXPEDIENTE:

PEIE-010/2013-SP.

ACTOR:

JESÚS DEMETRIO NAVARRO TINAJERO.

**AUTORIDAD
DEMANDADA:**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

NEGATIVA A LA BASIFICACIÓN; LA REINSTALACIÓN AL EMPLEO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO Y EL PAGO DE LAS DIVERSAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN SU ESCRITO DE DEMANDA.

EXPEDIENTE:

PEIE-001/2013-SP; en cumplimiento a la resolución de fecha 30 treinta de enero de 2014 dos mil catorce, dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado del Tercer Circuito en el amparo directo, expediente 770/2013.

ACTOR:

FABIOLA ADRIANA RODRÍGUEZ ARGUMEDO.

**AUTORIDAD
DEMANDADA:**

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

**ACTO O
RESOLUCIÓN
IMPUGNADO:**

POR EL DESPIDO INJUSTIFICADO Y DIVERSAS
PRESTACIONES LABORALES INHERENTES AL
MISMO.

**GUADALAJARA, JALISCO, LUNES 24 VEINTICUATRO DE FEBRERO
DE 2014 DOS MIL CATORCE.**

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

MAGDO. JOSÉ DE JESÚS REYNOSO LOZA

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. ÁLVARO ZUNO VÁSQUEZ